

FECHA: 19/04/2013

EXPEDIENTE Nº: 2955/2009

ID TÍTULO: 4312100

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Informática
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicitan tres modificaciones generales del actual título: La primero consiste en el reconocimiento oficial de que el título tiene siete menciones una vez que esto es posible tras la publicación del R.D. 861/2010, de 2 de julio. La segunda modificación se deriva del natural proceso de mejora continua de la titulación y se refiere al cambio de cuatrimestre de cuatro asignaturas. Este cambio no tiene ningún efecto adicional en la estructura del plan de estudios ni de las materias o módulos ya definidos. El tercer cambio que solicitamos se debe

a cambios de normativas y reglamentos que la Universidad de Murcia ha aprobado recientemente y que afectan a todas sus titulaciones. En concreto, se ha aprobado un nuevo reglamento de permanencia, y una modificación al Sistema de Garantía de Calidad que implica cambiar las referencias a procesos y procedimientos.

- 1) Se indica en los campos correspondientes de la aplicación que el título cuenta con 7 especialidades. Se especifica así mismo que cada una cuenta con 42 créditos.
- 2) Actualizar la dirección al reglamento de permanencia a la siguiente:  
<http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/permanencia>
- 3) Actualizar el número de créditos mínimo y máximo requeridos para la matriculación debido a los cambios en la normativa de permanencia y en las consideraciones de alumno a tiempo completo y tiempo parcial realizados por la Universidad y publicados en la resolución del Rectorado (R-429/2011), de 3 de octubre, que regula el régimen de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad.
- En el anexo incluido se ha añadido un nuevo punto, el 2.1.5 cuyo contenido se ha extraído del anterior punto 3.1. Este cambio se debe a que la justificación de la incorporación de especialidades se hacía en el punto 3 antes de la introducción de la nueva aplicación de oficialización de títulos. Ahora, según las propias recomendaciones de la guía de apoyo del programa VERIFICA de ANECA, se hace en el punto 2.1
- Se han trasladado las competencias propias de cada especialidad al Apartado 5 y a las fichas de las materias o módulos correspondientes a las especialidades.
- Se actualiza el punto 4.1 añadiendo el perfil de ingreso deseable.
- Actualizar el punto 4.3 eliminando las referencias a SUMA y añadiendo las de SAKAI que es la nueva plataforma de enseñanza virtual de la Universidad.
- Actualizar el punto 4.4 incluyendo las referencias a las últimas normativas aprobadas por la Universidad.
- Se añaden las competencias propias de cada mención que se han eliminado del Apartado 3. Se han reenumerado los puntos de los distintos apartados ya que, por error, no estaban correctamente indicados y se han corregido errores tipográficos.
- Se ha actualizado la información relativa a las áreas de conocimiento que imparten docencia en la titulación.

- Se actualiza el contenido sobre atención de criterios de igualdad
- Se ha añadido el punto 7.1.3 describiendo lo relativo a criterios de accesibilidad de los medios materiales y servicios disponibles
- Actualizar las referencias a procesos del Sistema de Garantía de Calidad para que concuerden con el que actualmente está en vigor tras su modificación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 24 de noviembre de 2011.
- Actualizar las referencias a procesos del Sistema de Garantía de Calidad para que concuerden con el que actualmente está en vigor tras su modificación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 24 de noviembre de 2011.
- Actualizar las referencias a procesos del Sistema de Garantía de Calidad para que concuerden con el que actualmente está en vigor tras su modificación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 24 de noviembre de 2011.
- Cambiar la asignatura "Análisis Inteligente de Datos" del primer al segundo cuatrimestre  
Cambiar la asignatura "Inteligencia de Negocio en Biomedicina" del segundo cuatrimestre al primero. Cambiar la asignatura "Tendencias Actuales en la Web" del primer al segundo cuatrimestre. Cambiar la asignatura "Software como Servicio y Distribuido del primer al segundo cuatrimestre.

Madrid, a 19/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken